



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-740-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-697-E-UNC-DEC#FD - PRÓRROGAS REGULARIDAD

VISTO:

Los expedientes electrónicos **EX-2025-00216509- -UNC-ME#FD** y **EX-2025-00230694- -UNC-ME#FD** en los que se han dictado, ad referéndum de este Cuerpo, las Resoluciones Decanales: RD-2025-740-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-697-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referéndum de este cuerpo, RD-2025-740-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-697-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, disponer: **1)** Hacer lugar a lo solicitado y conceder, con carácter excepcional, la prórroga de la regularidad de la asignatura Derecho Constitucional a la estudiante Florencia Lucía Gómez con DNI 39130925, hasta el primer llamado del turno de exámenes julio/agosto del año 2025. En consecuencia, autorizar excepcionalmente la convalidación de las inscripciones realizadas para el primer semestre del presente año, si las hubiere. **2)** Hacer lugar a lo solicitado y conceder, con carácter excepcional, la prórroga de la regularidad de la asignatura Filosofía del Derecho a la estudiante Gonzales Brenda Leonor, Matrícula N°39426136, hasta el primer llamado del turno de exámenes julio/agosto del año 2025. En consecuencia, autorizar excepcionalmente la convalidación de las inscripciones realizadas para el primer semestre del presente año, si las hubiere.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Enseñanza de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.